

DECRETO N° **0606**

NEUQUÉN, **10 MAY 1999**

VISTO:

La presentación efectuada por la **señora CALDERON MÓNICA DEL CARMEN**, mediante la cual solicita un subsidio con destino a paliar la difícil situación económica que atraviesa junto a su grupo familiar (Registro N° 427/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Prog. y Control de G.); y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en que su esposo se encuentra sin trabajo desde hace ocho (8) meses no pudiendo afrontar los gastos mínimos de manutención que requiere su familia compuesta por dos (2) hijos;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, quien autoriza el otorgamiento de \$ 300.-, y del señor Intendente Municipal;

Que obra encuesta Socio-Económica N° 53/99 elaborada por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social a la **señora CALDERON MÓNICA DEL CARMEN**, de la cual surge la necesidad de la ayuda requerida;

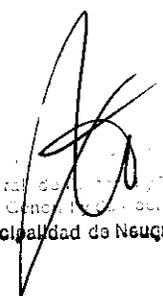
Que por Pase N° 825/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 300.- a la **señora CALDERON MÓNICA DEL CARMEN**, destinado a paliar su difícil situación económica;

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS**
----- (\$ 300), a favor de la **señora CALDERON MÓNICA DEL**

///...2º


ALICIA MARÍA RODRÍGUEZ
Secretaría General de Despacho
y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

CARMEN, D.N.I. N° 92.296.286, con destino a paliar su grave situación económica.-

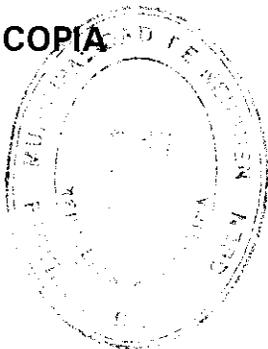
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, a través de ----- Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) ORTIZ
RUSSO
DOMÍNGUEZ**

ALICIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
Secretaría de Personal y Despacho
Unidad Central y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén